RESOLUCION Nº 1323

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A", PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL – RED CORPORATIVA, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 31 de mayo del 2012.-

VISTO:

La Nota de Requerimiento de Bienes y/o Servicios, presentada por el Departamento de Comunicación del SENACSA, en la cual solicita la contratación de servicios de telefonía móvil - red corporativa, para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 307 /2012 de fecha 31 de mayo de 2012, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual se sugiere la aprobación del presupuesto presentado por la firma "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A", para la provisión del servicio de telefonía móvil - red corporativa a la Institución, e imputar el costo al Rubro 1.1.0.260.30.1 – Dpto. 99 y 1.1.0.260.30.14 – Dpto. 99, Servicios Técnicos y Profesionales.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.", "NUCLEO S.A.", "HOLA PARAGUAY S.A.", "AMX PARAGUAY S.A." y "NETVISION S.A.".-

En fecha 17 de mayo a las 08:10 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art.2° de la Resolución DNCP N°805/09.-

El Acta labrada en fecha 24 de mayo del 2012, en la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobre - oferta para la Contratación Directa por Contrato Abierto, presentado por la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.-

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A", por ser la única oferta presentada, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, para la provisión del servicio de telefonía móvil red corporativa a la Institución, desde G. 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE GUARANIES), hasta la suma total de G. 80.000.000 (OCHENTA MILLONES DE GUARANIES), IVA incluido, a ser descontada mensualmente de acuerdo a facturas presentadas al SENACSA.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1140 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Celso L. Briguela Meza
Secretario General SENACSA

RESOLUCION Nº 1323

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto, en mérito a las consideraciones que anteceden,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A"**, para la provisión del servicio de telefonía móvil red corporativa a la Institución, desde G. 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE GUARANIES), hasta la suma total de G. 80.000.000 (OCHENTA MILLONES DE GUARANIES), IVA incluido, a ser descontada mensualmente de acuerdo a facturas presentadas a la Institución por la firma adjudicada.-

2º Imputar dicho pago al Rubro 1.1.0.260.30.1- Dpto.99, la suma de 50.000.000Gs. (Cincuenta millones de guaraníes) y 1.1.0.260.30.14 – Dpto.99 la suma de 30.000.000Gs. (Treinta millones de guaraníes), Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Celso J. Brizuela Meza
Secretario General SENACSA

DR. FÉLIX OTAZÚ LEGUIZAMÓN
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py